

Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra Lima - Huarochiri



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

27 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

CARRASCO TORRES, NEPTALI

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	MEDINA CALDAS, JUAN ANTONIO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	SALDIAS RAMOS, YSABEL JHULIANA RESPONSABLE TÉCNICO
Miembro 1 :	RAMIREZ CLEMENTE, ALEJANDRO GUILLERMO MIEMBRO
Miembro 2 :	ANTON LOPEZ, PAUL WALTER MIEMBRO
Miembro 3 :	SUELDO CACERES, BELISARIO ROGER ASESOR LEGAL
Miembro 4 :	SANCHEZ ZARATE, MONICA DANNERI MIEMBRO
Miembro 5 :	SANCHEZ ZARATE, MONICA DANNERI MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 214,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 273 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 617 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 344 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 071 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 431 miles) fue de 214,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	455	557	566	3 071
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 114	1 166	1 309	1 431
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 041	1 374	1 438	1 290
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	40,8	40,5	39,4	214,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 273 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 617 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 344 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 069	1 297	1 740	1 617
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	548	863	1 243	1 344
IC - GCNF (Miles de soles)	521	435	498	273
Límite RF ACC	1 041	1 374	1 438	1 290

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 8 061 miles, registrando un aumento de S/5 106 miles (172,8%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 207 miles, monto superior en 16,1% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 1 410 miles, monto inferior en 9,7% en relación al año 2020, que fue de S/ 1 562 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 862 miles, lo que representa un aumento de S/ 4 171 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal se redujo en 15,6% respecto al año 2020, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (16,6%) y de personal nombrado(10,9%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS registra 0,0 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 5 518 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 1 449 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 1 199 miles, similar al superavit fiscal del año 2020 que fue de S/ 263 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	1 069	2 226	2 955	8 061	5 106	172,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	127	234	178	207	29	16,1
A1.1. Impuesto Predial	72	107	138	148	10	7,5
A1.2. Tasas	35	55	16	41	25	155,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1	8	12	6	-6	-48,0
A1.4. Otros ingresos propios	20	64	12	11	-1	-7,5
A2. Transferencias Corrientes	942	1 064	1 562	1 410	-152	-9,7
A2.1. FONCOMUN	458	462	452	593	141	31,1
A2.2. Canon 1/	436	458	429	708	279	65,1
A2.3. Recursos Ordinarios	26	121	234	35	-199	-84,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	22	22	447	74	-373	-83,5
A3. Transferencias de Capital	0	928	1 215	6 444	5 229	430,5
A3.1. Recursos Ordinarios	0	928	1 215	0	-1 215	-100,0
A3.2. Otros	0	0	0	6 444	6 444	0,0
B. Gastos No Financieros	964	2 290	2 692	6 862	4 171	154,9
B1. Gasto en personal	441	633	890	751	-139	-15,6
B1.1. Personal Nombrado	104	91	156	139	-17	-10,9
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	337	542	735	613	-122	-16,6
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	107	229	352	593	241	68,3
B2.1. Mantenimiento	0	11	37	190	153	407,5
B2.2. Cargas Sociales	9	4	13	18	5	37,0
B2.3. Otros	98	215	301	384	83	27,5
B3. Gasto en Capital	415	1 427	1 449	5 518	4 069	280,8
B3.1. Inversión	415	1 427	1 449	5 518	4 069	280,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	105	-64	263	1 199	935	355,0
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	105	-64	263	1 199	935	355,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 071 miles, lo que representa un incremento de 442,1 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 2 760 miles, se incrementó en 861,8% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 861,8%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 83 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 228 miles registrando un incremento de 9,4% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 89,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 2,7% y la Deuda Real 7,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	192	299	287	2 760	2 473	861,8	89,9
A. Pasivo Corriente	192	299	287	2 760	2 473	861,8	89,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	23	23	23	23	0	0,0	0,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	98	205	193	2 669	2 476	1 282,4	86,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	71	71	71	68	-3	-4,2	2,2
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	82	62	71	83	12	16,3	2,7
ESSALUD	21	25	31	37	6	18,7	1,2
ONP	24	27	30	34	3	10,8	1,1
SUNAT	9	10	10	11	1	5,0	0,3
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	27	0	0	2	2	0,0	0,1
III. Deuda Real	181	196	208	228	20	9,4	7,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	26	28	30	39	10	33,3	1,3
AFP PROFUTURO	151	164	174	184	9	5,4	6,0
AFP PRIMA	4	4	5	5	0	7,6	0,2
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	455	557	566	3 071	2 504	442,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

No hay mucha cultura de pago de impuestos por parte de la población.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

No hay problemas.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

No hay problemas, pero se considera la posibilidad de realizar saneamiento contable.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	40,8	40,5	39,4	214,6	40,5	40,5	40,5	40,5

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	520 719,7	434 812,7	497 542,3	272 525,8	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Se actualizó la información de los pagos a proveedores y con ello ya se logró cumplir la regla de saldo de deuda.	Contabilidad y Presupuesto	Cuentas Contables al primer trimestre	30/06/2022

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.